



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Santa Marta, 27 de diciembre de 2021

PARA:	WENDY CAROLINA FERNANDEZ BRAVO
DE:	VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA – Director Regional Magdalena
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designada como Supervisor de las siguientes órdenes de compra_contratos o convenios.

ORDEN DE COMPRA No.	CONTRATISTA	OBJETO
122264^a - Categoría 1- Calzado de calle masculino-Zona 1-No pyme	DOTACION INTEGRAL SA	Adquirir el Título de Compra-venta, el calzado para los trabajadores Oficiales del SENA Regional Magdalena; según el art 79 de la convención colectiva de trabajo Sena-Sintrasena
122265^a - Categoría 1- Calzado de calle femenino-Zona 1-No pyme	DOTACION INTEGRAL SA	Adquirir el Título de Compra-venta, el calzado para los trabajadores Oficiales del SENA Regional Magdalena; según el art 79 de la convención colectiva de trabajo Sena-Sintrasena
122281^a - Categoría 1- Calzado de calle femenino-Zona 1-No pyme	DOTACION INTEGRAL SA	Contratar a título de compraventa el calzado de dotación para los servidores públicos del SENA Regional Magdalena para la vigencia 2021.
122287^a - Categoría 1- Calzado de calle masculino-Zona 1-No pyme	DOTACION INTEGRAL SA	Contratar a título de compraventa el calzado de dotación para los servidores públicos del SENA Regional Magdalena para la vigencia 2021.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en



los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva (si aplica).

Atentamente,

VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA
Director Regional Magdalena

German A. Dulcey
Elaboró: Abogado de Gestión Contractual, German Andres Dulcey Rincon

Marlys Maria Martinez Oliva
Revisó: Coordinadora Grupo Administrativo Mixto, Marlys Maria Martinez Oliva